

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-07009-19-0559-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 559

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
Universo Seleccionado	Miles de Pesos 519,177.5
Muestra Auditada	449,088.5
Representatividad de la Muestra	86.5%

Los recursos ministrados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de Educación Media Superior, ascendieron a 519,177.5 miles de pesos, que representaron el 23.0% de los 2,253,356.6 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas por 519,177.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 449,088.5 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>Ambiente de Control</p> <p>La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, y se ajustó a los decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo que establece las disposiciones en Materia de Control Interno, con fecha de actualización del 23 de octubre de 2019.</p> <p>La institución contó con un código de ética, el cual fue difundido mediante su página de internet y en el periódico oficial, con fecha de actualización del 22 de diciembre de 2021.</p> <p>La institución contó con el manual de organización, actualizado en abril de 2019.</p> <p>La institución contó con un manual de descripción de puestos para el personal de base y el personal de confianza.</p> <p>Administración de Riesgos</p> <p>La institución contó con el Programa de Desarrollo Institucional Anteproyecto 2021.</p> <p>La institución contó con parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>La institución contó con el Comité de Control Interno Institucional.</p> <p>Actividades de Control</p>	<p>La institución careció de un comité en materia de auditoría interna.</p> <p>La institución careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p> <p>La institución careció de procesos sustantivos y adjetivos (administrativos), en los que se debieron evaluar los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no analizó los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no informó la situación de los riesgos y su atención.</p> <p>La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>La institución no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<p>Información y Comunicación</p>	<p>La institución careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantando que apoyara la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p>
<p>Supervisión</p>	<p>La institución careció de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>La institución no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, mediante el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La institución careció de la cédula de evaluación en materia de control interno con base en el manual administrativo de aplicación general, del periodo de revisión 2021.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-E-07009-19-0559-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, para que informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas suscribieron con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 519,177.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 64.6 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos; sin embargo, la entrega correspondiente a la ministración de la Política Salarial de diciembre fue de manera extemporánea.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0026/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 519,177.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 64.6 miles de pesos; así como, las erogaciones por 519,177.5 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, realizó pagos por 684.5 miles de pesos a proveedores con cheques bancarios y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; además, la documentación de los egresos no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0027/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 7,328 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 152,511.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 52,431.9 miles de pesos correspondieron a pagos por concepto del capítulo 1000 Servicios Personales y 100,079.4 miles de pesos a pagos para los proveedores por concepto de gastos de operación (capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales); además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas fue congruente con los recursos del programa que fueron pagados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 519,242.1 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 64.6 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales; sin embargo, se realizaron pagos por 34,063.9 miles de pesos para el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los cuales no se encontraron autorizados en los apartados A y B del anexo de ejecución, en incumplimiento del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2021 SEMS-EL CECYTECH-CHIAPAS 0119/21 de fecha 12 de enero de 2021, cláusulas segunda y quinta, incisos c y h, y apartados A y B.

2021-E-07009-19-0559-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,063,911.13 pesos (treinta y cuatro millones sesenta y tres mil novecientos once pesos 13/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos para el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los cuales no se encontraron autorizados en los apartados A y B del anexo de ejecución, en incumplimiento del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2021 SEMS-EL CECYTECH-CHIAPAS 0119/21 del 12 de enero de 2021, cláusulas segunda y quinta, incisos c y h, y apartados A y B.

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 519,177.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 438,964.1 miles de pesos, que representaron el 84.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pago el 100%; en lo referente a los rendimientos financieros por 64.6 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021						Primer trimestre de 2022		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	393,767.4	393,767.4	0.0	393,767.4	381,481.2	12,286.2	12,286.2	0.0	393,767.4	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	12,673.4	12,673.4	0.0	12,673.4	8,860.4	3,813.0	3,813.0	0.0	12,673.4	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	78,672.8	78,672.8	0.0	78,672.8	48,622.5	30,050.3	30,050.3	0.0	78,672.8	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,063.9	34,063.9	0.0	34,063.9	0.0	34,063.9	34,063.9	0.0	34,063.9	0.0	0.0	0.0
Subtotal	519,177.5	519,177.5	0.0	519,177.5	438,964.1	80,213.4	80,213.4	0.0	519,177.5	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	64.6	64.6	0.0	64.6	0.0	64.6	64.6	0.0	64.6	0.0	0.0	0.0
Total	519,242.1	519,242.1	0.0	519,242.1	438,964.1	80,278.0	80,278.0	0.0	519,242.1	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, y con las pólizas contables de ingreso y egreso, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con respecto del monto pagado al 31 de diciembre de 2021.

2021-E-07009-19-0559-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chiapas,

los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, el envío de los estados de situación financiera, analítico de plazas, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales se realizó de forma extemporánea

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0028/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de 19 trabajadores con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales no se acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

2021-E-07009-19-0559-01-003 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 335,553.1 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como canastilla de maternidad y guardería, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realizó oportunamente el entero del Impuesto Sobre la Renta por un monto de 43,133.1 miles de pesos por concepto de sueldos y salarios, y de los terceros institucionales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por un monto de 45,161.0 miles de pesos, por concepto de cuotas de seguridad social.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas acreditó las autorizaciones correspondientes del personal de licencias con goce de sueldo; además, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realizó pagos por 534.6 miles de pesos a 103 trabajadores, los cuales no se ajustaron al tabulador de sueldos autorizado.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las erogaciones por un monto de 534,623.51 pesos que derivaron de contratos adicionales a los trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

15. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realizó pagos por un monto de 2,397.8 miles de pesos a 77 trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia, en incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022, cláusula 100, y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2021 SEMS-EL CECyTECH-CHIAPAS 0119/21 del 12 de enero de 2021, cláusulas quinta, inciso c, sexta, párrafos primero y tercero, y décima tercera.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las erogaciones por un monto de 426,121.82 pesos corresponden a finiquitos, quedando pendiente por comprobar un monto de 1,971,697.67 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-07009-19-0559-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,971,697.67 pesos (un millón novecientos setenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 67/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 77 trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia, en incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022, cláusula 100, y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2021 SEMS-EL CECyTECH-CHIAPAS 0119/21 del 12 de enero de 2021, cláusulas quinta, inciso c, sexta, párrafos primero y tercero, y décima tercera.

16. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes coincidieron con los registros de las bases de datos; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de 56 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2021-E-07009-19-0559-01-004 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se verificó que se adjudicaron de forma directa; sin embargo, los dictámenes de excepción no fundaron ni motivaron la excepción a la licitación pública; además, los contratos carecieron de los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0029/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, que no se realizaron convenios modificatorios a los contratos, y no se aplicaron penas convencionales; adicionalmente, que los pagos se soportaron en las facturas; sin embargo, se realizaron pagos por 28,902.1 miles de pesos correspondientes a los contratos números AD-07/ORD-01/2021F, AD-07/ORD-02/2021F, AD-08/ORD-02/2021F y CECYTECH-DA-DI-F-02, de los cuales no se proporcionó evidencia de los servicios prestados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XII.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los servicios prestados de los contratos AD-07/ORD-01/2021F, AD-07/ORD-02/2021F y AD-08/ORD-02/2021F con lo que comprueban el pago de recursos por 23,577,420.07 pesos; sin embargo, del contrato CECYTECH-DA-DI-F-02, no se proporcionó evidencia del servicio prestado, quedando pendiente por comprobar un monto de 5,324,647.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-07009-19-0559-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,324,647.00 pesos (cinco millones trescientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar evidencia de los servicios pagados mediante los contratos números AD-07/ORD-01/2021F, AD-07/ORD-02/2021F, AD-08/ORD-02/2021F y CECYTECH-DA-DI-F-02, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XII.

Montos por Aclarar

Se determinaron 41,360,255.80 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

4 Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 449,088.5 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 519,177.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 438,964.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pago el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 64.6 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2021 SEMS-EL CECyTECH-CHIAPAS 0119/21 del 12 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,360.2 miles de pesos, que representó el 9.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CECyTECH-TBC/DGEN/USCyS/066/2022 del 21 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 6, 8, 10, 15, 16 y 18, se consideran como no atendidos.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

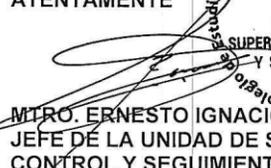
Oficio: No. CECYTECH-TBC/DGEN/USCyS/066/2022
21 de septiembre del 2022
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

LIC. MARCOS ANTONIO ALVARADO SANCHEZ
DIRECTOR DE AREA DE LA AUDITORIA
ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
MEXICO, D.F.

En atención a su oficio No. DAGF-"A3"/0078/2022 de fecha 23 de agosto del presente año, en relación a los resultados finales y observaciones preliminares emitidos en la orden de auditoría 559 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", me permito enviar a Usted, los documentos y argumentos justificativos en archivo digital certificado, con la finalidad de solventar las observaciones determinadas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. ERNESTO IGNACIO DIAZ ENRIQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN,
CONTROL Y SEGUIMIENTO



C.C.P. Lic. Manuel Alejandro González López.-Secretario Técnico.- Para conocimiento-Edificio.
C.C.P. Archivo

Unidad de Supervisión, Control y Seguimiento
Av. Soyalo Esq. Pichucalco s/n., (Burócratas)
C.P. 29010 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador: (961) 346 34 96, (961) 346 34 97 Teléfono: Ext. 10503- 10504
Correo: supervision@cecytech.edu.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 45, fracción XII
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2021 SEMS-EL CECYTECH-CHIAPAS 0119/21 del 12 de enero de 2021, cláusulas segunda, quinta, incisos c y h, sexta, párrafos primero y tercero, y décima tercera y apartados A y B.

Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022, cláusula 100

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.